

1.- GESTORA DE SERVICIOS PARA ESTANCOS, S.L.U. (en adelante GESTORA) convoca el "II Concurso de fotografía MUNDO ESTANCO" en el que se podrá participar enviando fotografías digitales de su Expendeduría de Tabaco y Timbre del Estado (en adelante Estanco).

2.- A este concurso podrán presentarse todas aquellas personas, mayores de edad, que sean Titulares de una Expendeduría de Tabaco y Timbre del Estado, y que se encuentren debidamente registradas y dados de alta en el Área de Socios de la página web <https://union-estanqueros.com/>.

No obstante lo anterior, quedan excluidos como posibles ganadores todos los miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones Provinciales adheridas a la Unión de Asociaciones de Estanqueros de España, así como sus cónyuges, si estos fueran Titulares de un Estanco.

3.- Condiciones del Concurso:

- o Las fotografías se subirán en el área de Socios (Acceso Privado) de la página web: <https://union-estanqueros.com/>, en las condiciones que más adelante se detallan.
- o Cada concursante puede participar con un máximo de diez (10) fotografías por Estanco.
- o Las imágenes deben estar realizadas con cámara digital, el peso máximo de cada archivo debe ser de 4Mb por foto, y tener una resolución máxima de 3.000 x 3.000px.
- o El ganador deberá acreditar su identidad mediante la presentación de documento oficial.
- o GESTORA se reserva el derecho a rechazar todas aquellas fotografías no originales, con contenido inapropiado u ofensivo, así como aquellas que NO estén relacionadas específicamente con el mundo del Estanco.
- o Las fotografías estarán expuestas en la sección de la página web <https://union-estanqueros.com/zona-de-socios/concurso-mundo-estanco/>, pudiendo votar los usuarios dados de alta en el Área de Socios.
- o El control del voto se hace por la IP del usuario.
- o Los participantes deberán facilitar un teléfono de contacto para poder comunicarles si han resultado ganadores.
- o Los participantes aceptan que sus fotografías se publiquen en el website del Concurso de Fotografía Mundo Estanco (<https://union-estanqueros.com/zona-de-socios/concurso-mundo-estanco/>), así como que las mismas puedan ser publicadas en la revista *Mundo Estanco*.
- o El nombre del ganador se publicará en la revista Mundo Estanco y en la página web: <https://union-estanqueros.com>. El premio no puede quedar desierto.
- o Se nombrará ganador al Titular del Estanco cuya fotografía haya obtenido más votos durante el periodo de votaciones, adjudicándole, como PREMIO, **un lote de productos de piel de primera calidad de MARSANPIEL** valorados en más de 1.000 € P.V.P., y compuestos por los siguientes artículos:
 - Bolso leopardo (referencia: 211)
 - Bolso SEDALINA (referencia: 91.028)
 - 5 relojes (referencias: 9928/9936/9929/9922/9937)
 - Billetero leopardo (ref.: 62315)
 - Billetero COCO (ref.:61.615)
 - Bolsito COCO (ref.:61.609)
 - Bolsito leopardo (ref.:62309)
 - Cinturón reversible 35MM
 - Cinturón 35MM (69235)
 - Bolso caballero (ref.: 795)
 - Carnet Montecarlo (ref.:50.484)
 - Carnet Indianapolis (ref.:50.595)
 - Carnet Rodas (ref.:50.268)
 - Americano London (ref.: 60.486)
 - G 75 SEÑORA
 - G1 CABALLERO
 - 7 Pulseras piel Nº: 10 – 11 – 12 – 13 – 18 – 19 – 20)
 - Barajero 5/BA Serraje o Alicante 19*12*4
 - Set vino 5 piezas con chapón piel
 - Juego gemelos pisacorbata Rodio (ref.:165)

4.- El participante garantiza que dispone de los derechos y autorizaciones que sean necesarios sobre las fotografías para su aportación y entrega a GESTORA.

Con el envío de las fotografías, el participante cede a GESTORA los derechos derivados de las fotografías enviadas para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre las mismas, y, en especial, cede dichos derechos para emplazar las fotografías realizadas tanto en la revista Mundo Estanco como en la web de <https://union-estanqueros.com/>.

La persona identificada en cada caso como la que ha enviado la fotografía es la única responsable del contenido de la misma, así como de asegurarse de que el material remitido cumple con las leyes que en cada caso puedan ser de aplicación. GESTORA no será responsable de cualquier error, inexactitud o irregularidad que puedan contener las fotografías remitidas.

La cesión a favor de GESTORA, por parte del ganador, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas.

La autorización a favor de GESTORA, por parte del resto de los participantes no ganadores (que conservarán todos los derechos sobre sus imágenes) para que puedan utilizar dichas fotografías para promocionar futuros concursos y actividades.

5.- La promoción se inicia el 1 de noviembre de 2017 y finalizará el 31 de enero de 2018, ambos inclusive, periodo durante el cual se podrán enviar las fotografías. Y durante el cual se podrán votar las mismas. El nombre del ganador será comunicado el día 1 de febrero de 2018.

En caso de empate entre dos o varios participantes en el momento en que se cierren las votaciones, se ampliará siete (7) días naturales el plazo de votación de las fotografías empatadas.

6.- Se contactará con el ganador a través de la dirección de correo electrónico/teléfono que haya facilitado. Si al cabo de 15 días naturales el ganador no responde, se elegirá un suplente, siguiendo la misma mecánica, quedando el primero sin derecho a reclamar el premio.

7.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. GESTORA se reserva el derecho a modificar estas bases y a eliminar la participación de cualquier participante que las incumpla, el derecho de interpretar estas bases; aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

8.- El premio no será transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

9.- La aceptación del premio por el ganador/suplente implica la autorización a GESTORA para usar su nombre e imagen con fines publicitarios relacionados con este concurso. En todo caso, el ganador/suplente podrá revocar en cualquier momento dicha autorización enviando un documento por escrito, acompañado de una fotocopia de su D.N.I. a GESTORA.

10.- El regalo se enviará a través de empresa de mensajería o medio similar. GESTORA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al envío. En ningún caso GESTORA será responsable de los servicios que cualquier otra entidad, con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.